

**LA CONTRADICCIÓN COMO RAZÓN O MOVIMIENTO DEL
ESPÍRITU. LA CIENCIA EN LA *FENOMENOLOGÍA DEL
ESPÍRITU* Y EN LA *FILOSOFÍA DEL DERECHO*.**

EDUARDO VÁSQUEZ

Creemos que no es posible explicar lo que Hegel entiende por ciencia sin acudir a la negación, a la necesidad de la contradicción. Pensamos que es en la negación o mediación donde se encuentra la autonomía del pensamiento, su independencia de cualquier otro ser. Si el pensamiento es el verdadero ser, el ser absoluto e incondicionado, entonces él no puede estar subordinado a otro ser, no puede recibir acciones que lo transformen o lo muevan. Solo hay universalidad en el pensamiento, y por el pensamiento. Los sentidos sólo nos dan lo singular. Pero es el pensamiento la fuente y el origen de lo universal.

No cabe duda de que la ciencia sólo es posible por la universalidad pero tampoco cabe duda alguna de que la ciencia trata de explicar el mundo constituido por seres singulares. El problema entonces consiste en encontrar la relación entre la universalidad y la singularidad.

Si colocamos el origen de lo universal en la singularidad, convirtiendo a ésta en el fundamento de la universalidad, entonces el pensamiento estaría condicionado por lo singular. Hegel, en nuestra opinión, no admitió esa fundamentación, y no sólo no la admitió, sino que la invirtió, esto es, convirtió a la universalidad, al pensamiento, en *origen y fundamento de lo singular*. Para explicar más claramente esta inversión acudiremos a otras obras de Hegel, sobre todo a la *Ciencia de la lógica* y a la *Filosofía del derecho*. En esto nos apartaremos de la opinión de M. Heidegger quien respecto a esa vía decía: "La dilucidación de Hegel a partir de sus propias obras no es ciertamente la penetración filosófica capaz de

hacer viva una problemática clausurada”¹. No creemos que esa elucidación a partir de las otras obras de Hegel, diferentes de la *Fenomenología del espíritu*, pueda ser escrita “sin mayores fatigas por cualquier profesor más o menos habilidoso”, como escribe el mismo Heidegger a continuación de la cita hecha en primer lugar. Para explicar los textos difíciles de la *Fenomenología del espíritu* hace falta algo más que fatiga y habilidad. Se requiere, sobre todo, una amplia familiaridad con el pensamiento de Hegel y sobre todo poder o saber encontrar el nexo entre un texto y otro, escrito en un lenguaje distinto a veces y en un contexto aparentemente distinto. Podemos leer varias obras de Hegel y no encontrar nexo alguno entre esas obras.

Así, pues, para apoyar nuestra afirmación de la importancia fundamental de la negación en el pensamiento de Hegel nos permitimos citar a la *Filosofía del derecho*, en la Observación al parágrafo seis:

Concebir la negatividad inmanente en lo universal o idéntico, así como en el yo, fue el más amplio paso que tuvo que dar la filosofía especulativa, una necesidad de la que nada sospechan aquellos que, como Fichte ni siquiera conciben el dualismo de la infinitud y finitud en la inmanencia y abstracción².

Según esto, lo universal o lo que es idéntico a sí mismo (a lo cual podríamos formular como $A = A$), tiene dentro de sí, es decir, le es *inmanente*, la negación (no-A). El concepto de inmanencia tiene aquí significación decisiva, pues quiere decir que la negación no le viene de afuera, no es obra de cualquier otro agente, sino que es el mismo universal el que lo tiene dentro de sí. En la *Filosofía del derecho*, los parágrafos 5, 6 y 7 arrojan la mayor claridad sobre lo que es la *ciencia* para Hegel. Por una parte, está la abstracción que efectúa el yo sobre sí mismo. Abstrae de sí todo lo que no es yo y se reduce a la abstracción absoluta, a la negación capaz de separarse de todo. Hegel la llama la libertad del vacío, libertad negativa o libertad del entendimiento. Pero el yo (o la voluntad) no es sólo esta abstracción, este desvincularse de todo, esta universalidad indiferenciada o indeterminada, sino que el mismo *transita* o *pasa a la diferenciación, al determinar y poner una determi-*

¹ *La fenomenología del espíritu de Hegel*, pág. 100. Alianza Universidad, 1992. Trad. de M. E. Vásquez y Klaus Wrehde.

² *Filosofía del derecho*, parágrafo 6. Ediciones Biblioteca Universidad Central de Venezuela. Traducción de Eduardo Vásquez.

nidad como contenido y objeto³. Este contenido puede ser dado por la naturaleza o por cualquier agente externo. En ese caso, la voluntad no sería libre. Para que ella sea libre el contenido tiene que ser producido o puesto por la voluntad, desde ella y por ella.

Es a esto a lo que Hegel llama

la autodeterminación del yo de ponerse en algo uno, de ponerse como lo negativo de sí mismo y permanecer cabe sí mismo... El yo se determina en cuanto es relación de negatividad respecto a sí mismo... Esta es la libertad de la voluntad, la cual constituye su concepto o sustancialidad⁴.

Si la determinación viene dada por otro ser, entonces la voluntad puede escoger entre aceptarla o no, o bien, si son dados varios contenidos, ella puede elegir entre ellos. Pero allí la voluntad es sólo libre albedrío o libre arbitrio. Hegel llama al libre arbitrio reflexión relativa. La reflexión práctica absoluta es aquella en que la voluntad sólo se tiene a sí misma como contenido y objeto. En la *Propedéutica* Hegel escribe:

El yo es la abstracción total de todo lo que es finito. El yo como tal no tiene ningún contenido dado por naturaleza o inmediato, sino sólo se tiene a sí mismo como contenido”⁵.

Si la voluntad es llenada desde afuera con un contenido, entonces la voluntad no es libre: es el determinismo. Para evitar esta contradicción, que acaba con la voluntad libre, ésta tiene que penetrar ese contenido, reducirlo a su propia forma o engendrar uno por su propia fuerza. El determinismo ocurre porque, según Hegel, “la conciencia es llenada de tal modo que el contenido *no es la propia actividad autodeterminante como tal*”⁶. La actividad autodeterminante del yo es lo que lo hace ser un sujeto o substrato, esto es una *substancia activa que exterioriza sus determinaciones*. Una voluntad que no se autodetermina no podría ser sujeto o substrato, sería sólo un ente pasivo, determinado por otros entes. Libertad y autodeterminación son equivalentes y también automovimiento o autodiferenciación.

³ *Op. cit.*, parágrafo 6.

⁴ *Op. cit.*, parágrafo 7.

⁵ *Propedéutica filosófica*, Introducción, parágrafo 12. Traducción de Eduardo Vásquez.

⁶ *Filosofía del derecho*, parágrafo 15.

Hegel quiere convertir a la filosofía del derecho en una ciencia. Para ello se vale de un concepto fundamental: la libertad de la voluntad. Se entiende por tal que la voluntad no sea determinada por ningún otro ser, sino por ella misma. Tiene que sacar o extraer de sí misma sus propias determinaciones. Pero, para ello, la voluntad tiene que contener en sí misma su principio de autodeterminación: la negación. Es ésta la que la saca del vacío de la abstracción y la lleva a exteriorizar la totalidad de sus determinaciones. De este modo, puede decirse que la voluntad libre es a la vez universalidad (o infinitud, o lo suprasensible), ser existente en el mundo sensible. Es en esto que consiste el concepto de la voluntad libre: unidad entre lo universal y lo singular, o, lo que es lo mismo, entre lo infinito y lo finito. Hay que entender aquí a lo finito como lo que ha sido puesto o producido por lo infinito. Como hemos visto, Hegel considera esto como lo propio de su filosofía y lo que lo diferencia de Fichte. Es asombroso leer lo que dice Heidegger respecto de la ciencia en Hegel: "La ciencia es tomada aquí (en la *Fenomenología*) en el mismo sentido que en el concepto fichteano de *Doctrina de la ciencia*. Tal doctrina no trata de las ciencias —ni es *Lógica*, ni *Teoría de la Ciencia*"⁷.

Heidegger afirma que en ambos pensadores el concepto de ciencia es el mismo ya que se trata del *autodespliegue del saber absoluto*. Pero, como hemos visto, en Fichte no está presente la *negatividad inmanente* en lo universal o en el yo, y así, en él, no existe el autodespliegue del saber absoluto a partir del yo. El no yo surge frente al yo, pero no por obra de la negatividad inmanente al yo.

Por otra parte, Heidegger afirma que la ciencia en Hegel no es lógica. Ello es muy discutible. Desde luego, no es lógica en el sentido de la lógica tradicional. Lo que Hegel llama el concepto no es, como afirma Heidegger, "el concepto en la significación *tradicional* de la enseñanza de la lógica"⁸ y asimismo, al referirse a la experiencia de la conciencia en la *Fenomenología*, repite que "la palabra concepto es tomada en el sentido de la lógica tradicional"⁹.

¿Cómo puede ser tomado el concepto hegeliano en el sentido de la lógica tradicional? Hegel, al referirse a la experiencia de la conciencia en la que la conciencia *mide* lo que hay de verdadero en el antiguo objeto

⁷ *La Fenomenología del espíritu de Hegel*, pág. 89.

⁸ *Hegel et son concept de l'expérience*, pág. 183, en *Chemins qui ne menent nulle part*. Gallimard, 1962.

⁹ *Ibid*, pág. 209.

con el que ha surgido para ver “*si el objeto corresponde a su concepto*”, no se está refiriendo al concepto de la lógica formal. El *concepto* con el cual se mide lo que hay de verdadero en el saber no es una forma *vacía*: contiene lo verdadero y conforme a ello la conciencia decide. El objeto nuevo es un resultado que *contendrá lo que el saber anterior encierra de verdadero*¹⁰. Al decir *resultado* Hegel se está refiriendo a que el *nuevo* objeto ha salido del anterior, de lo que contenía de verdadero: es su desarrollo *necesario*. Por ejemplo, en el desarrollo de la certeza sensible el ahora o el aquí *universales* son el resultado necesario de la contradicción contenida en el aquí y el ahora sensibles. El concepto será la unidad entre los singulares sensibles y el universal suprasensible. El concepto, como resultado, es una síntesis. Unifica el nuevo objeto con lo que había de verdadero en el anterior. Lo universal, objeto de la percepción, contiene a lo sensible de la certeza sensible, pero superado, esto es, negado y conservado. Ya esto nos indica que el concepto de que habla Hegel dista mucho de ser el concepto de la lógica tradicional.

Por otra parte, la ciencia, según Hegel, basada en el despliegue del concepto por la negatividad, es la constitución de la objetividad. Las determinaciones de la objetividad son puestas por la exteriorización del concepto. Es por esto que lo verdadero se expresa “no sólo como *sustancia*, sino como sujeto”¹¹. Sujeto significa actividad, exteriorización de las determinaciones o categorías contenidas en el sujeto. El sujeto, la autoconciencia, no es sólo el saber del objeto, sino el saber del saber del objeto como exteriorización (o enajenación) del sujeto. Respecto a lo que acabamos de afirmar no podemos compartir las aseveraciones de Heidegger respecto de lo que es la ciencia según Hegel. En efecto, dice Heidegger: “La ciencia es el sujeto del sistema, no su objeto ... lo que Hegel llama *Ciencia de la lógica*, en esta época (cuando la primera publicación de la *Fenomenología*) es la teología absoluta y no la ontología”¹². Si se trata de la constitución de la objetividad, de la manera como ella se constituye para la conciencia, indudablemente que la lógica que funciona en la *Fenomenología* es ontología. No pueden separarse en Hegel el sujeto y el objeto, pues éste es el sujeto mismo exteriorizado y puesto como objeto. Produciendo a la objetividad es como el sujeto va conociéndose a sí mismo. El objeto no es algo *dado* o encontrado, sino

¹⁰ *Fenomenología*, pág. 59. F.C.E.

¹¹ *Ibid.*, pág. 15.

¹² *Hegel et son concept de l'expérience*, pág. 242

engendrado por el sujeto. En la *Fenomenología*, la conciencia es tal por tomar al objeto como algo dado y externo a ella. En esta etapa ella es oposición, pero a medida que el objeto se va modificando, va adquiriendo determinaciones, la conciencia se convierte en autoconciencia. Sabe que el objeto es "una diferencia" (esto es, el resultado de la diferenciación de ella). Toda la *Fenomenología* no es más que el esfuerzo de la autoconciencia por saberse como la única realidad, esto es, la realidad absoluta e incondicionada. Es en esto que consiste la ciencia según Hegel: *en derivar del concepto todas las categorías y determinaciones de la realidad*. El concepto de ciencia que funciona en la *Fenomenología* es el mismo de la *Lógica* y de la *Filosofía del derecho*. En esta última obra encontramos claramente expuesto lo que Hegel llama ciencia:

El desarrollo inmanente de una ciencia, la *derivación de su contenido total* a partir del simple concepto (de lo contrario, una ciencia no merece, por lo menos, el nombre de una ciencia filosófica) manifiesta la peculiaridad de que uno y el mismo concepto, aquí la voluntad, la cual al comienzo, porque él es el comienzo, es abstracto, se mantiene, pero consolida sus determinaciones y precisamente sólo por sí mismo y de este modo adquiere un contenido concreto.

La *Lógica* es ciencia por cuanto todas sus categorías son derivadas del concepto y esas categorías son la estructura de toda realidad.

En la derivación de las categorías a partir del concepto dos categorías son fundamentales: la inmanencia y la necesidad. La primera significa que el despliegue ocurre desde el concepto, que las categorías no son dadas o encontradas. La segunda expresa la conexión necesaria entre una categoría y la que le precede. Cada una origina, por sus contradicciones, a la otra. Uno de los reproches más contundentes y definitivos de Hegel a Kant es que ese pensador ha confeccionado su tabla de categorías partiendo de los juicios, como algo que se encuentra. Este procedimiento constituye un insulto a la ciencia:

El tomar la multiplicidad de las categorías, del modo que sea, como algo que se encuentra, partiendo por ejemplo de los juicios, y aceptarlas así, constituye en realidad, como una afrenta a la ciencia. ¿Dónde podría el entendimiento poner de manifiesto una necesidad, si no pudiera hacerlo en él mismo, que es la necesidad pura?¹³.

¹³ *Fenomenología*, pág. 146

Es contra esta afrenta a la ciencia que Hegel escribe la *Fenomenología*: para demostrar la necesidad de lo lógico y la inmanencia de sus categorías en el pensamiento. Pero en la *Fenomenología* se encuentra que la emergencia o surgimiento de las categorías se hace para una *conciencia*. Esta comienza siendo natural, pero a medida que las categorías se despliegan se va dando cuenta que las categorías no sólo son estructuras de la objetividad, sino que lo son del *sujeto*. El dualismo desaparece. No hay más que un sujeto-objeto. Es el saber absoluto, o lo que es lo mismo, el tener la certeza del objeto como sí mismo. Mientras el objeto fuera algo externo no podía haber certeza. Pero si el objeto es inmanente al sujeto, no puede haber duda de su verdad. La verdad se iguala con la certeza y ésta con la verdad.

Sostenemos que lo que Hegel llama ciencia es lo mismo en la *Fenomenología* que en la *Filosofía del derecho*. Se trata de la *Ciencia de la lógica*. Pero no se trata de la lógica formal, sino de la lógica entendida como despliegue de las determinaciones o categorías del pensamiento por obra de la negatividad o contradicción inmanente a la identidad. Y esas categorías no son formas vacías, sino el contenido de toda realidad. Respecto a ello, Hegel nos dice lo siguiente:

Este pensamiento objetivo (*id est*, la ciencia pura) constituye pues el *contenido* de la ciencia pura. En consecuencia está tan lejos de ser formal y de estar desprovista de la materia necesaria para un conocimiento real y verdadero, que más bien sólo su contenido es lo verdadero absoluto o, si uno quiere valerse todavía de la palabra materia, ella es la verdadera materia, pero una materia cuya forma no es algo exterior, porque dicha materia es el pensamiento puro y por tanto la forma absoluta misma¹⁴.

La lógica de Hegel, evidentemente, no es lógica formal. Las categorías del pensamiento no son sólo formas a las que se añadiría un contenido (una materia) tomada de afuera, sino que son formas y contenido. Esto es posible porque la dialéctica del ser sensible, su autonegación, siempre lo lleva a adecuarse a la forma. La lógica en Hegel es *ontología*, esto es, determinaciones tanto del pensamiento como de la realidad. "En verdad, dice Hegel, la filosofía crítica ya transformó la *metafísica* en *lógica*, pero ... dio a las determinaciones lógicas, por miedo al objeto, un significado esencialmente subjetivo"¹⁵.

¹⁴ *Ciencia de la lógica*. Tomo 1, pág. 66. Hachette, 1956.

¹⁵ *Ibid.*, pág. 67.

Por ese “miedo al objeto” éste se convertía en un más allá, en una cosa en sí, en un obstáculo infinito. El idealismo posterior a Kant mantuvo la misma posición de éste. Hegel destruirá ese dualismo. El pensamiento será la única realidad, abarcará todo ente y lo convertirá en pensamiento.

Si ello es así, entonces la dialéctica, como proceso que, gracias a la negatividad, hace surgir las categorías en vinculación necesaria, es el proceso mismo de la realidad, o, lo que es lo mismo, el automovimiento del espíritu. En función de ello, no nos parece admisible lo que dice Heidegger respecto de la dialéctica: “Pero la dialéctica no existe en lugar alguno, como si se tratase de un molino presente ante nosotros, en el que se podría verter lo que se quisiese...”¹⁶. Según lo que acabamos de exponer la dialéctica es el movimiento del pensamiento o espíritu, la identidad impulsada por la negatividad. Existe en el espíritu. Cada vez que Heidegger se encuentra con la dialéctica, en sus interpretaciones de Hegel, no nos dice nada pertinente. Cuando, en su interpretación de la experiencia de la conciencia en la *Fenomenología*, se encuentra con que Hegel llama dialéctico al movimiento que hace brotar para la conciencia el nuevo objeto, dice: “Dejamos de lado el problema de saber si la dialéctica no es más que un método del conocimiento o si ella entra en lo real objetivo como algo real”¹⁷.

¿A qué llama Heidegger lo *real objetivo*? El texto que él está interpretando se refiere al proceso que hace que la conciencia ascienda a la totalidad del saber de las determinaciones del pensamiento pasando por cada una de esas determinaciones, las cuales se le dan *en el tiempo*. No hay lo real objetivo, como escribe Heidegger, separado de la objetividad que se va desarrollando para la conciencia. Lo real objetivo se encuentra en las determinaciones que el concepto va desarrollando desde sí mismo por la negatividad. Y ese proceso ocurre en el tiempo: “El tiempo ... no es otra cosa que el concepto en su existencia”¹⁸. Sin el tiempo las determinaciones del pensamiento no se manifestarían y, por tanto, el pensamiento no tomaría conciencia de sí mismo en su ser otro. No puede haber conocimiento de sí mismo sin la autoexteriorización. No atinamos a comprender las afirmaciones de Heidegger respecto de la relación entre el concepto y el tiempo: “Pero el concepto es el poder del tiempo, es

¹⁶ *La fenomenología del espíritu de Hegel*, pág. 198. Alianza.

¹⁷ *Hegel et son concept de l'expérience*, pág. 223.

¹⁸ *Fenomenología*, pág. 468.

decir, el puro concepto es el poder del tiempo, es decir, el puro concepto anula al tiempo. Con otras palabras: el problema del ser alcanza su versión genuina ahí y sólo ahí donde el tiempo es hecho desaparecer”¹⁹. Nos parece que hay allí confusión. En efecto, el concepto acaba con el tiempo, pero ello ocurrirá cuando el espíritu ha llevado a cabo su exteriorización total, cuando *ha revelado lo que sólo es interiormente*. En esa misma página (486, F.C.E.) dice claramente Hegel. “... el espíritu se manifiesta necesariamente en el tiempo mientras no capta su concepto *puro*, es decir, mientras no ha acabado con el tiempo”.

El concepto *puro* significa aquí el concepto que ha cumplido la totalidad de su despliegue. Para ello tiene primero que entrar en el tiempo. Hay, pues, dos momentos. El primero, la exteriorización o enajenación *en el tiempo*. El segundo, el retorno a sí del espíritu que se piensa a sí mismo. Pero no se piensa como un ser *vacío*, igual a la nada, sino como un ser plenamente determinado.

Hegel mismo ha descrito esos dos momentos. En efecto, en la página 461 de la *Fenomenología* (F.C.E.) nos habla de la totalidad de los momentos de la conciencia que dan lugar a su movimiento. Por una parte, el momento de la enajenación (o exteriorización) que pone la *coseidad*. En ese primer momento, la autoconciencia sabe de la *nulidad* de esa coseidad, pues es ella misma la que se ha convertido en cosa. La coseidad la *niega*, pero a la vez la afirma. Puede decirse aquí que la autoconciencia sabe que la coseidad puesta “*es una diferencia que no es una diferencia*”. Después de esta exteriorización la autoconciencia retorna a sí misma (*bei sich*), pues sabe que lo otro (la objetividad) es ella misma: el objeto y el sujeto son uno y lo mismo.

El último momento, la anulación del tiempo, es el final de la *Fenomenología*. Esta obra es la que prepara la *Ciencia de la lógica*. En la *Fenomenología* se despliega el saber, pero como *oposición* entre la conciencia y el objeto, como desigualdad. Hay oposición entre el saber y el objeto sabido, pero, al final el objeto se revela como producto de la actividad del sujeto, y es entonces cuando desaparece la oposición.

El objeto se revela como inmanente al sujeto, ya no le es externo y por eso surge la certeza absoluta del objeto. Mientras existía la oposición entre el objeto y el sujeto no podía haber ciencia, esto es, certeza absoluta y verdad. Una vez que concluye la *Fenomenología* surge el saber puro.

¹⁹ *La Fenomenología de espíritu de Hegel*, pág. 62.

El final de la *Fenomenología*, esto es, la totalidad de las determinaciones del espíritu desplegada en el tiempo, es el contenido de la *Ciencia de la lógica*. Asimismo, el final del proceso que va desde la certeza sensible a la autoconciencia es la misma *Ciencia de la Lógica* expuesta abreviadamente. La ciencia de la lógica empieza por las categorías del ser (la lógica objetiva), luego continúa con la lógica del entendimiento (la esencia); luego concluye con la lógica subjetiva (doctrina del concepto que al exteriorizarse se convierte en Idea (unidad entre lo objetivo y lo subjetivo)).

Asimismo ocurre con la lógica expuesta en la primera parte de la *Fenomenología*. Se empieza por el ser (la certeza sensible), se transita al entendimiento (lógica de la esencia en la que la contradicción se muestra como tan esencial como la identidad), y luego se transita al *Concepto*, el cual se revela como el fundamento de los dos primeros momentos. En el concepto se revela la verdad de los momentos anteriores. La conciencia veía a lo que era dado como cosas externas, diferentes de ella, "un otro que ella misma". Pero al transformarse en autoconciencia ella verá que esas cosas son predicados de ella, que el substrato o *subjectum* se dará cuenta que lo que para el entendimiento es un objeto, no es más que el concepto "bajo envoltura sensible". El concepto exteriorizado, o convertido en objeto, es, en verdad, lo indiferenciado ($A = A$) que se autodiferencia. Y lo que en verdad es ese concepto corresponde explicarlo a la *ciencia*, esto es, a la lógica. La experiencia que hace la conciencia a todo lo largo de la *Fenomenología* no es otra que la de "tener como contenido al espíritu, el cual es *sustancia*, y por tanto, *objeto* de la *conciencia*"²⁰.

Forma parte de la ciencia la negatividad como fuerza motriz del concepto, o el *para sí*²¹; es ella la que hace que lo universal derive de sí mismo lo singular, o que sea, como dice Hegel en la *Ciencia de la lógica*, un verdadero juicio sintético *a priori*, pero no como el kantiano que tiene que tomar de la experiencia sensible el contenido. Una interpretación de lo que es la ciencia para Hegel tiene que destacar el papel que cumple la negatividad. Es allí donde yace lo dialéctico, lo que permite a la unidad del espíritu escindirse, sacar de sí un contenido que se le opone y terminar conciliándose con él. No encontramos explicitado ese papel de la negatividad en las interpretaciones que hace Heidegger de He-

²⁰ *Fenomenología*, pág. 468.

²¹ *Fenomenología*, pág. 16.

gel. Y al no darle la importancia que tiene falta en esa interpretación la apreciación de la inmanencia y de la necesidad. La primera es importante pues significa que el concepto nada toma de afuera, que todas las categorías las deriva de él mismo. Y esa derivación encadena con vínculo de *necesidad* a una categoría con la otra, para que no sean tomadas de aquí y de allá, como lo hace el empirismo. Negatividad, inmanencia y necesidad, son tres conceptos claves de la ciencia para Hegel. Sin ellas, se cae en el empirismo, esa doctrina de no libertad y de servidumbre, como dice Hegel en la *Enciclopedia*. Pero en vano buscaremos en las interpretaciones de Heidegger los conceptos mencionados.

BIBLIOGRAFÍA

- La fenomenología del espíritu de Hegel*, págs. 62, 89, 100, 198. Alianza Universidad, 1992. Trad. de M.E. Vázquez y Klaus Wrehde.
- Filosofía del derecho*, parágrafo 6, parágrafo 7. Ediciones Biblioteca Universidad Central de Venezuela. Traducción de Eduardo Vázquez.
- Propedéutica filosófica*, Introducción, parágrafo 12. Traducción de Eduardo Vázquez.
- Filosofía del derecho*, parágrafo 15, pág. 279.
- Hegel et son concept de l'expérience*, págs. 183, 209, 223, en *Chemins qui ne menent nulle part*. Gallimard, 1962.
- Fenomenología*, págs. 15, 16, 59, 146, 468, F.C.E.
- Ciencia de la lógica*, tomo 1, págs. 66, 67. Hachette, 1956.